

Providencia, martes, 4 de febrero de 2020

EX. Rentas N° 1743 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letra d), e), 12° y 63° letra i), j) del Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Art. 25 del reglamento N° 146 de 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; el Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y teniendo presente el Decreto Alcaldicio EX. N° 277 de 2014, que fija texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N°2 de 2000, sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERANDO: 1) que el ingreso de solicitud de traslado de patente N° 1785 de fecha 04/02/2020.

2) Que la solicitud que se adjuntará en el expediente de patente cumple con los requisitos para ser anotada su nueva dirección en el Rol respectivo.

DECRETO:

1º) Autorízase a contar de esta fecha el TRASLADO de la patente que se indica:

-Tipo de Patente	: COMERCIALES
-Rol de Patente	: 2-136385
-Nombre o Razón Social	: INCOSERV SPA
-Rut Contribuyente	: 76435686-1
-Antigua Dirección	: AVENIDANUEVA PROVIDENCIA 1881 OFICINA 1205
-Nueva Dirección	: AVENIDANUEVA PROVIDENCIA 1881 OFICINA 1201
-Rol Avalúo Propiedad	: 523 -333
-Giro	: 2 OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE INGENIERIA

2º) Procédase por el Departamento de Rentas Municipales, a efectuar el cambio indicado.

Anótese, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARCELA FERNÁNDEZ ATALA
Jefe Depto. Renta

MFA/na.-

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro